



# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 5 de Abril de 1858)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.  
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.  
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.  
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.  
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

	Peetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción. . . . .	0,50
Idem judiciales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem oficiales: línea o fracción. . . . .	1,00
Idem particulares . . . . .	2,00

Numero suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦  
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**ORDEN CIRCULAR**

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Justicia se dice a este de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de rogar a V. E. que a fin de dar cumplimiento en el Decreto de este Ministerio fecha 10 del corriente, el cual suprime 322 Prisiones de partido judicial, se ordene por ese Departamento de su digno cargo que los Ayuntamientos de las ciudades a que afecte la reforma entreguen a los detenidos que habrán de albergar los Depósitos municipales el socorro diario e individual de una peseta cincuenta céntimos en concepto de anticipo.

Para cubrir este anticipo, las Corporaciones municipales de referencia justificarán cada mes los socorros devengados mediante relación nominal en la que conste además la Autoridad a cuya disposición estuvo detenido, fecha de entrada y de salida y el número total de socorros entregados; remitiendo dicho justificante al Director de la Prisión de la capital de la provincia, quien al recibirlo enviará al Ayuntamiento la cantidad que en cada caso hubiese adelantado la Corporación.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos interesados. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

MIGUEL MAURA

Señores Director general de Seguridad, Gobernadores civiles de todas las provincias y Delegados del Gobierno en Mahón, Ceuta y Melilla.

(Núm. 43) (Gaceta del 23)

**Ministerio de Trabajo y Previsión**

**ORDENES**

Ilmo. Sr.: Próximos a cumplirse los tres años de existencia legal del Comité paritario de Panadería, de Madrid, y considerando que el tiempo que ha de invertirse en la operación necesaria de renovación, hace que llegue la fecha de cumplimiento de plazo legal antes de la posesión de los nuevos Vocales; y considerando asimismo, que la disposición quinta de las adicionales del Decreto de Organización Corporativa Na-

**DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID**

**INTERVENCION**

EJERCICIO DE 1931

MES DE OCTUBRE

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Distribución de fondos por Capítulos aprobada por la Excm. Comisión Gestora en sesión de 17 del actual, para el mes de octubre próximo.

CAPITULOS		PESETAS
1.º	Obligaciones generales.....	185.000
2.º	Representación Provincial.....	15.000
3.º	Vigilancia y Seguridad.....	15.000
4.º	Bienes provinciales.....	17.000
5.º	Gastos de recaudación.....	135.000
6.º	Personal y material.....	345.000
7.º	Salubridad e Higiene.....	105.000
8.º	Beneficencia.....	988.000
9.º	Asistencia social.....	55.000
10.º	Instrucción pública.....	58.000
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	945.000
13.º	Montes y Pesca.....	78.000
14.º	Agricultura y ganadería.....	85.000
15.º	Crédito Provincial.....	76.500
18.º	Imprevistos.....	42.000
19.º	Resultas.....	750.000
	TOTAL.....	3.894.500

Importa la precedente distribución de fondos la figurada cantidad de tres millones ochocientas noventa y cuatro mil quinientas pesetas. Madrid, 19 de septiembre de 1931.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

cional, de 26 de noviembre de 1926, texto refundido, determina que estos organismos se renovarán cada tres años, no limitándose el derecho de reelección,

Este Ministerio ha dispuesto:  
1.º Que se renueven las representaciones patronales y obreras del Comité paritario de Panadería, de Madrid, el cual conservará la jurisdicción actual y seguirá estando integrado por igual número de Vocales efectivos y suplentes en cada representación, continuando los actuales en el desempeño de sus cargos hasta tanto que la sustitución tenga lugar.  
2.º Para la designación de las respectivas representaciones, tendrán derecho de elección las Sociedades patronales y obreras inscritas en el Censo electoral social de este Ministerio, que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en la Gaceta de Madrid, soliciten tomar parte en las elecciones corres-

pondientes, así como las Sociedades de ambas clases que en el referido plazo se inscriban en el mencionado Censo; y

3.º Que una vez transcurrido el plazo a que se hace referencia en el número anterior, se determinará aquél en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación concreta de las entidades con derecho a tomar partes en ellas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1931,

FRANCISCO L. CABALLERO.  
Señor Director general de Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden de este Departamento de 6 de julio último, que mandó constituir en Madrid los Comités paritarios de Confitería, Pastelería y Repostería y de fabricación de chocolates, galletas, bombones y caramelos, concediendo un plazo de veinte días para que durante el mismo pudieran inscribirse en

el Censo electoral social de este Ministerio las Sociedades patronales y obreras que a bien lo tuviesen, y transcurrido el plazo mencionado, Este Ministerio ha dispuesto que las elecciones para la designación de los Vocales que han de integrar los Comités paritarios antedichos se verifiquen dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta disposición en la Gaceta de Madrid, observándose para ello las reglas siguientes:

1.ª La representación patronal del Comité paritario de Confitería, Pastelería y Repostería será elegida por la Sociedad de Confiteros-Pasteleros «El Dulce» y la Sociedad «Viena Repostería Capellanes», debiendo tener presente esta última entidad que solamente podrán intervenir en la elección los socios adscritos a confitería, pastelería y repostería, pero en forma alguna los dedicados a la industria de pan de Viena.

La representación obrera de dicho Comité será designada por la Sociedad de Pasteleros y Confiteros «El Ramillete»; Sociedad de Obreros Panaderos «La Cervantina», en confiteros, y Sindicato de las Artes alimenticias, en sus Secciones de Confiteros-Dependientes y Confiteros.

2.ª La representación patronal de la Sección de fabricación de chocolates, del Comité paritario de Fabricación de chocolates, galletas, bombones y caramelos, será designada por la Asociación Madrileña de Fabricantes de Chocolates, y la representación obrera, por la Sociedad de galleteros, chocolateros, bomboneros, carameleros y similares «La Dulce Alianza» y el Sindicato de Obreros católicos galleteros, chocolateros y sus similares «El Breke».

3.ª La representación patronal de la Sección de Fabricación de galletas, del Comité de que se trata, será elegida por la «Industrial Española», fábrica de galletas y bizcochos.

El Sindicato de Artes blancas alimenticias, sección de galleteros, «La Dulce Alianza», Sociedad de galleteros y chocolateros, el Sindicato femenino de obreras de galletas y el Sindicato de obreros católicos galleteros, chocolateros y sus similares «El Breke», serán las entidades que habrán de elegir la representación obrera de esta sección; y

4.ª La representación patronal de la Sección de Fabricación de bombones y caramelos será designa-



da por la Asociación Madrileña de Fabricantes de Chocolates, pero interviniendo solamente los socios dedicados a la fabricación de bombones y caramelos, y la representación obrera será elegida por la Sociedad de galleteros, chocolateros, bomboneros, carameleros y similares «La Dulce Alianza», con igual limitación de que queda hecho mérito para la Asociación patronal.

Todas las entidades expresadas, tanto patronales como obreras, al remitir las actas de elección deberán adjuntar declaración jurada del número de obreros que emplean, las patronales, y del número de socios de que actualmente estén integradas las obreras.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 19 de septiembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO  
Señor Director general de Trabajo.  
(Núm. 43) (Gaceta del 23)

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

Dirección general de primera  
Enseñanza

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 8 del corriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, con nueve secciones para niños, seis para niñas y tres para párvulos, en Madrid (solar comprendido entre las calles de Riego, Alejandro Ferrant y Alicante), por la cantidad total de 1.636.212,48 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares), el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 10 de dicho mes de octubre, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta la cantidad de 49.250 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los plie-

gos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Capital y también dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.  
El Director general, Rodolfo Llopis.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del ... por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por los organismos paritarios profesionales constituidos con arreglo al Decreto ley de 26 de noviembre de 1926, sobre Organización corporativa nacional o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente)  
(E.—587)

## AYUNTAMIENTOS

### CENICIENTOS

El día 10 de octubre próximo, a las horas que se indicarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces, las subastas de aprovechamientos forestales del monte de estos propios, albercas y alberquillas que a seguida se detallan:

Primera. La de resinación de 10.610 pinos, por un quinquenio, a las once, por el año forestal de 1931-32, o sean 6.525 pesetas por los cinco años, a partir del expresado de 1931-32.

Segunda. La del disfrute de pastos para 300 reses lanares y 50 va-

cunas, a las doce, por el año forestal de 1931-32, tasados en 500 pesetas.

Los respectivos pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, pudiendo examinarse, durante las horas de oficina, por quien lo estime conveniente.

Los que deseen tomar parte en las subastas acreditarán haber depositado el importe del 5 por 100 de la tasación en arcas municipales, y se extenderán las proposiciones en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo inserto a continuación, y serán entregadas, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento: si se trata de la subasta de resinación, cualquier día hábil, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, hasta el 9 de octubre próximo, a las trece, y cuando se refiera a la de pastos, durante media hora, una vez que se haya abierto la misma y leídos que sean los pliegos de condiciones.

Los remates se adjudicarán provisionalmente a los autores de las proposiciones más favorables, y si resultaran varias iguales, con ventaja sobre las restantes, se abrirá en el acto licitación, por pujas a la llana, durante quince minutos, y de seguir subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El que resulte favorecido en la de pastos vendrá obligado a garantizar la subasta con el 10 por 100 de su valor, y el de la que se refiere a la de resinación, con el depósito equivalente al importe de un año.

De no haber postor para alguna de ellas, se celebrará una segunda en el mismo local, bajo iguales condiciones y a las horas indicadas, el día 20 de dicho mes, sin otro anuncio.

Cenicientos, 16 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Numeriano Alvarez.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase ..., tarifa ..., número ..., en vista de los anuncios publicados para licitación, en subasta pública, del aprovechamiento de ... (se detallará del que se trate), se comprometo a verificar el mismo por el precio de ... pesetas (en letra), aceptando todas las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón.

(Fecha y firma)

(Núm. 2.560) (E.—596)

### MANZANARES EL REAL

El día 11 de octubre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, las subastas siguientes:

A las diez horas, el arriendo de pastos de la dehesa Colmenarejo; tasación, 6.500 pesetas.

A las once horas, el de la finca Chaparral de las Viñas; tasación, pesetas 1.250.

A las doce horas, el de la suerte llamada Nava del Realejo; tasación, pesetas 50.

Si no se presentara licitador en la primera subasta, tendrá lugar la segunda el día 19 del mismo mes, a las expresadas horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y lo estarán también en el acto de las subastas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al adjunto modelo.

Manzanares el Real, 10 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Ramón Lázaro.

### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., enterado del anuncio de subasta de pastos de la finca (tal), desea ser rematante por (tantas pesetas), y se comprometo al cumplimiento de las condiciones que sirven de base para la subasta, y presenta como fiador solidario para el pago a su convecino (Fulano de Tal), el que firmará el acta del remate.

(Fecha y firma).

(E.—591)

### ARROYOMOLINOS

El día 3 de octubre próximo se celebrará en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado suyo, las subastas sencillas que siguen:

A las nueve de la mañana, la de pastos de invierno de la dehesa boyal de este Municipio.

A las diez, la de pastos de primavera y verano de la misma dehesa.

A las once, la de roza de retama en la misma dehesa.

A las doce, la del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio en esta Villa, para el año 1932.

Si dichas subastas o alguna de las mismas no tuviese efecto en el día expresado, se repetirán el día 10 del propio mes, a las horas citadas para una.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos al público en la Secretaría hasta la fecha de las subastas.

Arroyomolinos, 18 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Gerardo Martín.

Aprobado por este Ayuntamiento su presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1932, queda expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio, durante cuyo plazo podrán formularse reclamaciones contra el expresado presupuesto.

Arroyomolinos, 18 de septiembre de 1931.—El Alcalde, Gerardo Martín.

(Núm. 2.558) (E.—594)

### MANZANARES EL REAL

El vecino de este pueblo Cipriano Leiro Berlinches, ha solicitado de este Ayuntamiento la compra de un trozo de terreno contiguo a la casa que habita en la calle de la Fragua, número 1, de 12,90 metros de largo por 8,50 metros de ancho, que hacen un total de 109,65 metros cuadrados.

Lo que se anuncia al público, para que en el plazo de quince días presenten las reclamaciones que se crean justas.

Manzanares el Real, 16 de agosto de 1931. El Alcalde, Ramón Lázaro.

(O.—259)

## Providencias judiciales

### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

#### EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, y en los autos de menor cuantía promovidos por don Antonio Aparicio Hernando, contra don Miguel, don Leandro, don Paulino, do-



la Felipa, don Francisco y don Marcelino Ferrero Porras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

**Providencia:**

Juez señor Bellón.—Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados D. Miguel, D. Leandro, doña Felipa, D. Paulino, don Francisco y D. Marcelino Ferrero Porras, la doña Felipa asistida de su esposo don Hermenegildo Otero, a quienes se emplaza con entrega de las copias, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, expidiéndose para que se lleve a efecto el emplazamiento acordado a los tres primeros el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de la Bañeza, y a cuyos demandados se les concede tres días más por razón de la distancia, y para los otros, expídase el oportuno edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijará en el sitio público de costumbre.—Proveído por su Señoría doy fe, Bellón.—Ante mí, por D. Pedro Alvarez - Castellanos, Nicolás Cortés.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a D. Paulino, D. Francisco y a don Marcelino Ferrero Porras, a quienes se les hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del que refrenda, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Por D. Pedro Alvarez Castellanos  
Nicolás Cortés  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Ildefonso Bellón  
(A.—1.860)

**PALACIO**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, dictada en el día de ayer, en autos ejecutivos promovidos por D. Antonio Alonso García, representado por el Procurador D. Angel Deleito, contra D. Santiago Martínez de Ubagó, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días,  
Una casa sita en la calle del Aire, número treinta, conocida por La Principal, del pueblo de Lodosa, compuesta de tres pisos, que ha sido tasada pericialmente en sesenta mil ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de dicho Juzgado, el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
José González Llana  
(A.—1.852)

**LATINA**

**EDICTO**

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

**Sentencia:**

En la Villa de Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.—El señor don Salvador Alarcón y Horcas, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma.

Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la Sociedad «Domínguez y Salas», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, y dirigida por el Abogado D. Juan González García; y de otra, como demandados, D. José Cabanes Serrano, de paradero ignorado, y constituido en rebeldía, y D. Fernando Cabanes Serrano, veterinario y vecino de Daimiel, también constituido en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

**Fallo:**

Que estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía, formulada por el Procurador D. Bienvenido Moreno, en nombre de la Sociedad «Domínguez y Salas», debo condenar y condeno a los demandados don José y D. Fernando Cabanes Serrano, al primero como deudor principal, y al segundo subsidiariamente como fiador, a pagar a dicha entidad demandante, una vez firme esta sentencia, la suma de siete mil ochocientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos, y el interés legal de la misma al cinco por ciento anual desde primero de abril del corriente año, todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas de este pleito.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, en cuanto a D. Fernando Cabanes, se le notificará en su domicilio, librándole para ello exhorto al señor Juez de primera instancia de Daimiel, y respecto de D. José Cabanes, por su ignorado paradero, se le notificará en la forma que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose los oportunos edictos para la Gaceta y BOLETIN, lo pronuncio, mando y firmo. Salvador Alarcón.—Rubricado.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez,  
Salvador Alarcón  
(A.—1.854)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó estando celebrando Audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Francisco de P. Rives.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta al demandado rebelde D. José Cabanes Serrano, cuyo paradero se ignora, se expide el presente, que se publicará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Francisco de P. Rives  
V.º B.º  
El Juez,  
Salvador Alarcón  
(A.—1.854)

**HOSPICIO**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en el expediente de jurisdicción voluntaria que sigue el Procurador D. Alfonso Soto, en nombre de doña Matilde Girón y Méndez, sobre formalización de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de doña María de la Concepción Girón y Aragón, se ha señalado, para dar principio a dicho inventario el día tres de octubre próximo, a las tres de su tarde, en el domicilio que fué de la finada, casa número quince de la calle de Mendizábal de esta Capital.

Todo lo que se anuncia, por medio del presente, para hacer saber al público la existencia de dicho expediente y el señalamiento acordado.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
P. S.  
Emilio Esteban  
(A.—1.855)

**CONGRESO**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en autos de declaración de herederos abintestato de doña María Torres Iglesias, de sesenta y nueve años de edad, hija de don Ramón y de doña María y que falleció sin testar en su domicilio de la calle de la Libertad,

número treinta y nueve, piso cuarto, se hace saber dicha muerte sin testar, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Rita y doña Carmen Torres Iglesias, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan, dentro de treinta días, a reclamarlo ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital. Y se hace constar que dicha causante falleció el día dieciocho de diciembre de mil novecientos veinticinco.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Pedro Alvarez Castellanos  
V.º B.º  
El Juez de primera instancia,  
Francisco Marcos Peláez  
(A.—1.856)

**INCLUSA**

**CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE**

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de Madrid, en auto dictado con fecha veintisiete de agosto último, despachó ejecución, a instancia de D. José Bernabeu y Palacios, contra D. Ramiro García Suárez, por la cantidad de mil doscientas pesetas, importe de una letra de cambio, intereses, gastos de protesto y costas, habiéndose procedido al embargo de bienes del demandado sin el previo requerimiento al pago, en atención a desconocerse su domicilio y actual paradero.

En su virtud y de conformidad con lo que preceptúan los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se practica al D. Ramiro García Suárez el expresado requerimiento, y se le cita a la vez de remate, por medio de esta cédula, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los fines expresados, expido la presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

P. S. del Secretario  
señor Torres,  
Sixto Pampliega  
(D.—215)

**LATINA**

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, dictada en diecinueve del actual, en el juicio ejecutivo instado por D. Agustín Dumas Chalvinag, contra D. Angel Jiménez Paradás, habitante en la calle de la Verdad, número dos, tienda de vinos, se anuncia por primera vez, la venta, en pública subasta, de: un mostrador de estaño de dos metros, con su fuente y demás accesorios; que ha sido tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta pesetas, y se encuentra depositado en poder del demandado.

El remate se verificará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de octubre próximo, a las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cuatrocientas cincuenta pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una



cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; y Que el precio del remate, habrá de hacerse efectivo por el rematante dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Juan García Inés

V.º B.º  
Salvador Alarcón

(A.—1.862)

### HOSPICIO

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Manuel Albizu e Iriarte, representado por el Procurador señor Recuero, contra D. Ramiro García Suárez, sobre pago de cantidad, se sacan por primera vez a la venta, en pública subasta, por el precio de cincuenta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas, en que han sido tasados varios efectos, máquinas, muebles y enseres embargados al deudor, y que se encuentran depositados en poder de D. César Barrañón, con domicilio en la calle de Alejandro González, número seis, bajo izquierda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de octubre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que los bienes salen a subasta; y

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

José María de Antonio  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Rodríguez del Valle

(D.—217)

### BUENAVISTA

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución, seguidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de D. Máximo Salcedo Hornos, contra D. Jorge Loring, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados al referido deudor, que se hallan en su domicilio de la calle de la Lealtad número dieciocho, depositados en poder de D. Mariano del Olmo, y que consisten: en una mesa de centro, un sofá, mesa de despacho, dos sillones, una caja de caudales y otros muebles y enseres, tasado todo ello en la cantidad de cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de octubre próximo a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores,

previamente, el diez por ciento de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, y así mismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Madrid, veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Pedro Pérez Alonso

Mínimo Gómez Carbajo.

(D.—216)

### Juzgados municipales

#### LATINA

#### EDICTO

Don Manuel Bernabé Vicente, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal que bajo el número novecientos veinticinco del año actual se siguen en este Juzgado a instancia de D. Félix Gómez, representado por el Letrado D. José Antrás Rivera, contra don Aurelio de Torres García, sobre pago de cantidad, y en diligencia de ejecución de sentencia, he acordado sacar a la venta y en pública subasta los bienes siguientes:

Dos sillones y un banco de recibimiento, con lunas en la parte superior, forrado en gutapercha.

Un reloj de pared con péndulo.

Un bureaux de madera de roble, con persiana.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la suma de quinientas cuarenta y cinco pesetas, y se encuentran depositados en poder de don Manuel Lopera López, con domicilio en la calle de Fernando el Católico, número diez, habiéndose señalado para que tenga lugar este acto el día dos de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo.

Advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, y en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Ricardo López Barroso  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Manuel Bernabé

(A.—1.857)

### CHAMBERÍ

#### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Angel de la Guardia y Pi, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo, a instancia de don Saturnino Blanco, como apoderado de la Unión Bolsera Madrileña, contra D. Juan Cebolledo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, en el precio de mil quinientas sesenta pesetas, en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las diez y treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle del Almirante, número dieciocho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,  
Francisco Alvarez de Lara  
V.º B.º

El Juez municipal,  
Angel de la Guardia y Pi

(A.—1.859)

### Dirección general de la Guardia Civil

#### SUBASTA

Habiendo sido declarada desierta la subasta que se celebró el día 2 del actual en el Parque de Máquinas de Locomoción de la Guardia Civil, anunciada en la *Gaceta de Madrid* de 22 de agosto último, para la adquisición de 25 automóviles tipo «Omnibus», reservados a la industria nacional, para el transporte de fuerzas del Instituto, se anuncia al público que la segunda subasta, a la que podrán concurrir también marcas de producción extranjera, para la adquisición de dichos vehículos, tendrá lugar el día 3 del mes próximo, en el referido Parque, sito en la finca «El Alba» (Cuarenta Fanegas), bajo las mismas condiciones estipuladas en los pliegos respectivos que sirvieron de base a la primera, y que se hallan de manifiesto en el referido Parque.

El acto se celebrará bajo la presidencia del excelentísimo señor Director General de la Guardia Civil, o por su delegación, dando principio a las once de la mañana del indicado día; admitiéndose la presentación de pliegos cerrados hasta media hora después, transcurrida la cual, se procederá a la apertura de los mismos, deliberando después la Junta en sesión secreta, para la adjudicación que corresponda o resolución que estime pertinente.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación o como la junta estime más conveniente.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., con cédula personal número..., clase..., expedida en..., fecha..., de..., bien enterado del pliego de condiciones, correspondiente a la adquisición de «Omnibus», para el servicio de la Guardia Civil, se comprometo a efectuar el expresado suministro, con estricta sujeción, a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas económico-administrativas, en la cantidad de..., (expresase la

cantidad de pesetas, [en letra y número.]

Madrid, ... de ... de 1931.

(Firmado y rubricado)

Madrid, ... de septiembre de 1931.  
El Director general, P. O. El General Subdirector, Benito Pardo.  
(Núm. 2.519) (E. 598)

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de Presidentes, Adjuntos y Suplentes designados por la Junta municipal del Censo de esta Capital para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que a continuación se detallan, la cual se publica, de conformidad con lo dispuesto por la Excelentísima Junta Central en 19 de abril de 1910, con motivo de la elección parcial para Diputado a Cortes Constituyentes que ha de verificarse el día 4 del próximo mes de octubre.

### DISTRITO DE BUENAVISTA

(CONTINUACIÓN)

#### SECCION TREINTA Y TRES

Presidente, don Ignacio Jiménez Roales. Suplente, don Julián Jiménez González. Adjunto primero, don Luis Alunich González. Idem segundo, don Felipe Alunich Ortega. Suplente primero, don Manuel Valderrama Martín. Idem segundo, don Lisardo Vaquero García.

#### SECCION TREINTA Y CUATRO

Presidente, don Gregorio Lara Arnáiz. Suplente, don Romualdo Rodríguez Vera. Adjunto primero, don Leopoldo Picazo López. Idem segundo, don Santiago Risueño Jiménez. Suplente primero, don Vicente Mesa Máez. Idem segundo, don Juan San Feliú Sanjaume.

#### SECCION TREINTA Y CINCO

Presidente, don Miguel Aguilar Martínez. Suplente, don Dionisio Villalba Fernández. Adjunto primero, don Patricio Alvarez de Lucas. Idem segundo, don Alfonso Amallo Tortosa. Suplente primero, don Julio Vázquez Pascual. Idem segundo, don Deodato Vivancos Gómez.

#### SECCION TREINTA Y SEIS

Presidente, don José Arana Uribe. Suplente, don Tomás Villaverde Villalba. Adjunto primero, don Luis Agueda Moya. Idem segundo, don Celedonio Albe Pérez. Suplente primero, don Rufino Villaverde Tejero. Idem segundo, don Manuel Yáñez López.

#### SECCION TREINTA Y SIETE

Presidente, don Sadi de Buen Lozano. Suplente, don Julio Selfa Adam. Adjunto primero, don José Alemany Belsa. Idem segundo, don Vicente Alonso Martín. Suplente primero, don Antonio Vera Padilla. Idem segundo, don Manuel Vera Marzal.

#### SECCION TREINTA Y OCHO

Presidente, don José Agret Bermejo. Suplente, don Domingo Sala Mitjaño. Adjunto primero, don Diego Albandóz Crausó. Idem segundo, don Federico Alvarez Arroyo. Suplente primero, don Eusebio Zahonero López. Idem segundo, don Francisco Villanueva Segovia.

#### SECCION TREINTA Y NUEVE

Presidente, don Guillermo Llaguno López. Suplente, don José Vivanco Roz. Adjunto primero, don



Bernardino Alcoceda García. Idem segundo, don Bautista Alcaide Rodríguez, Suplente primero, don Julián Vidal Soria. Idem segundo, don Antonio Vidal Barrogón.

**SECCION CUARENTA**

Presidente, don Antonio López López. Suplente, don Victoriano Sotelo Molino. Adjunto primero, don Lorenzo Alvarez Fernández. Idem segundo, don Pedro Alvaro Manzana. Suplente primero, don Honorio Vegas Manseco. Idem segundo, don Victorio Vázquez Martínez.

**SECCION CUARENTA Y UNA**

Presidente, don Santos Escudero Díez. Suplente, don Joaquín Velasco Martín. Adjunto primero, don Manuel Amago González. Idem segundo, don Mariano Amón Pinto. Suplente primero, don Rafael Viejo Arroyo. Idem segundo, don Jorge Vidal Prieto.

**SECCION CUARENTA Y DOS**

Presidente, don Valentín López Martínez. Suplente, don Emilio Martín Alvarez. Adjunto primero, don Martín Alcázar Garrido. Idem segundo, don Julio Alcázar Bumot. Suplente primero, don Rufino Vera Aguado. Idem segundo, don Vicente Valdeolivas García.

**SECCION CUARENTA Y TRES**

Presidente, don Andrés Lorenzo Martínez. Suplente, don Pecho Zarzuela Beltrán. Adjunto primero, don Pedro Clemente Mariana. Idem segundo, don Manuel Crespo Briones. Suplente primero, don Marcelino Rubiera García. Idem segundo, don Antonio Romero Pascual.

**SECCION CUARENTA Y CUATRO**

Presidente, don Tomás Barranquer Cerezo. Suplente, don Fernando Martínez Vega. Adjunto primero, don José Alcarré Moreno. Idem segundo, don Emilio Alemán Rodrigo. Suplente primero, don Pedro Zúñiga Calzada. Idem segundo, don Francisco Vega Huelves.

**SECCION CUARENTA Y CINCO**

Presidente, don Eduardo Bermúdez Reina. Suplente, don Antonio Vizcaíno Sancha. Adjunto primero, don Juan Alonso. Idem segundo, don Mariano Alonso Campuzano. Suplente primero, don Antonio Valiente Atienza. Idem segundo, don Cristóbal Valdés Larrañaga.

**SECCION CUARENTA Y SEIS**

Presidente, don Ramón Casariego Casariego. Suplente, don Pablo Rivas Carrera. Adjunto primero, don Mamerto Almendroz Fernández. Idem segundo, don Luis Alfonso Turner. Suplente primero, don Alfredo Trinaiant Ribera. Idem segundo, don Alfredo Trinaiant Morlán.

**SECCION CUARENTA Y SIETE**

Presidente, don Francisco Alonso Martínez. Suplente, don Juan José Martín Arraza. Adjunto primero, don Isidoro Alvarez García. Idem segundo, don José Alvarez González. Suplente primero, don José María Valmaña Ledesma. Idem segundo, don Joaquín Valmaña Ledesma.

**SECCION CUARENTA Y OCHO**

Presidente, don Francisco Cabeza Castillo. Suplente, don Arturo Sánchez Fragueito. Adjunto primero, don Manuel Alcover Valle. Idem segundo, don Nicolás Alfás Sánchez. Suplente primero, don José Verde Guerteña. Idem segundo, don Victoriano Ventrño López.

**SECCION CUARENTA Y NUEVE**

Presidente, don Domingo Goitia Ajuria. Suplente, don Modesto Velasco Marcos. Adjunto primero, don Amando Alonso de Blas. Idem segundo, don Joaquín Aguirre Martínez. Suplente primero, don Sandalio Vela Hidalgo. Idem segundo, don Rafael Vega Sánchez.

**SECCION CINCUENTA**

Presidente, don José Hernández Guerra. Suplente, don José Eugenio Rivera Duttata. Adjunto primero, don Ricardo Aleu Hernández. Idem segundo, don Amadeo Aleu Torres. Suplente primero, don Maximiano Vázquez Vázquez. Idem segundo, don Gregorio Vázquez Gil.

**SECCION CINCUENTA Y UNA**

Presidente, don Angel Loo Martínez. Suplente, don Luis Villoslada García. Adjunto primero, don Diego Estrada Pérez. Idem segundo, don Emilio García Rojo. Suplente primero, don Miguel Yáñez Fernández. Idem segundo, don Eugenio Vicente Díaz.

**SECCION CINCUENTA Y DOS**

Presidente, don Antonio Pérez Barrionuevo. Suplente, don Angel Valderrama Martín. Adjunto primero, don José Abaniz Sanabia. Idem segundo, don Gregorio Abad Mata. Suplente primero, don Agustín Urbina Domínguez. Idem segundo, don José Valenciano Pérez.

**DISTRITO DEL CONGRESO**

**SECCION PRIMERA**

Presidente, don Pedro López Abellán. Suplente, don Fernando Marín Valenzuela. Adjunto primero, don Luis Bauces Mediano. Idem segundo, don Baldomero Castresana Goicoechea. Suplente primero, don Ramón Sánchez Moreno. Idem segundo, don Adolfo Riquer Tamargo.

**SECCION SEGUNDA**

Presidente, don José Alonso Sáez. Suplente, don Emilio Zanén Díaz. Adjunto primero, don Carlos Valenchana Piernas. Idem segundo, don Manuel Bedoya Fernández. Suplente primero, don Rafael Santamaría Bravo. Idem segundo, don Fernando Salvador Carreras.

**SECCION TERCERA**

Presidente, don Ramón Aguirre Bazaretegui. Suplente, don Juan Toledo Muñoz. Adjunto primero, don Manuel Candela González. Idem segundo, don Juan Ballet Otero. Suplente primero, don Manuel Volpin Téllez. Idem segundo, don Servando Villarreal Sánchez.

**SECCION CUARTA**

Presidente, don José Arias Herradón. Suplente, don Francisco Monteagudo Corral. Adjunto primero, don Pío José Alonso Bartolomé. Idem segundo, don Manuel Alonso González. Suplente primero, don Germán Vega Pascual. Idem segundo, don Rufino Vega Mier.

**SECCION QUINTA**

Presidente, don José Acosta Santiago. Suplente, don Mateo Marot March. Adjunto primero, don Joaquín Almeida Pacheco. Idem segundo, don Joaquín Almeida Garrido. Suplente primero, don Arturo Villarrojo Atán. Idem segundo, D. Vicente Zuloaga Majadas.

**SECCION SEXTA**

Presidente, don Manuel Argote Cremades. Suplente, don Fernando Merino Pérez. Adjunto primero, don Félix Aguilar García. Idem segun-

do, don Pedro Alvarez Parola. Suplente primero, don Isabelo Ventura Sanz. Idem segundo, don Braulio Yangüas Alonso.

**SECCION SEPTIMA**

Presidente, don Agustín Aguado Merino. Suplente, don Vicente Vera López. Adjunto primero, don Angel Barrios Fernández. Idem segundo, don Bonifacio Bolaños Leizados. Suplente primero, don Eugenio Solsona Tobías. Idem segundo, don Eduardo Viñas Cañizares.

**SECCION OCTAVA**

Presidente, don Bienvenido Abía Moraga. Suplente, don Demetrio Zamora Alvarez. Adjunto primero, don Antonio Fernández Córdoba. Idem segundo, don Carlos Fernández Maquiena. Suplente primero, don Ramón Soto Bobadilla. Idem segundo, don Antonio Sotero González.

**SECCION NOVENA**

Presidente, don Antonio Avellán Casanova. Suplente, don Tomás Madrigrál Ramos. Adjunto primero, don Anselmo Aparicio Gutiérrez. Idem segundo, don José M. Aristizábal Machón. Suplente primero, don Juan José Serrano Bustos. Idem segundo, don Pablo Sáenz de Bares.

**SECCION DECIMA**

Presidente, don Jesús Carrasco Muñoz Encinas. Suplente, don José Santander Piernavieja. Adjunto primero, don Fernando Ahumada Cabrero. Idem segundo, don Quintín Alcalde Tejaduras. Suplente primero, don Saturnino Tobar González. Idem segundo, don Manuel Terán Iglesias.

**SECCION ONCE**

Presidente, don Gabriel Acevedo Meigarejo. Suplente, don Emilio Zaballos Sánchez. Adjunto primero, don Ramón Alarcón Vizcaíno. Idem segundo, don Manuel Abastos Yagüe. Suplente primero, don Julio Yagüe Portela. Idem segundo, don Agustín Bidagurreta Fernández.

**SECCION DOCE**

Presidente, don Gaudencio Collado Pozuelo. Suplente, don Lozano Valdés Fernández. Adjunto primero, don Angel Acebedo Meigarejo. Idem segundo, don Eugenio Aguado Prieto. Suplente primero, don Emilio Trigo Martínez. Idem segundo, don Arturo Torres Pastor.

**SECCION TRECE**

Presidente, D. Lorenzo Leo Blanco. Suplente, don Antonio Roja Santamaría. Adjunto primero, don Angel Andía Aguilar. Idem segundo, don Ramón Antón Pérez. Suplente primero, don José Vilar Cuadrado. Idem segundo, don Ricardo Vidal Castel.

**SECCION CATORCE**

Presidente, don Manuel Acebal Arteta. Suplente, don Florencio Yagüe Gutiérrez. Adjunto primero, don Abdón Alonso Alonso. Idem segundo, don Casimiro Alonso Alonso. Suplente primero, don Bernardo Villarreal Caballero. Idem segundo, don José Vidal Georges.

**SECCION QUINCE**

Presidente, don Saturnino López Ventosa. Suplente, don Saturnino Maroto Rodríguez. Adjunto primero, don Clemente Aguilera Delgado. Idem segundo, don Joaquín Aguilera Garachaga. Suplente primero, don Ricardo Vega de la Torre. Idem segundo, don Isaac Vara Villar.

**SECCION DIECISEIS**

Presidente, don Andrés Fernández Villajurbin. Suplente, don José Sánchez Herrera. Adjunto primero, don Francisco Alvarez Lozano. Idem segundo, don Jesús Alvarez Meras. Suplente primero, don Jesús Villanueva Mondus. Idem segundo, don Luis Vidal Marcén.

**SECCION DIECISIETE**

Presidente, don José Alarcón Pascual. Suplente, don Manuel Zabala Viudas. Adjunto primero, don Florencio Díez Aguasal. Idem segundo, don Enrique Egido Briones. Suplente primero, don Luis Santamaría Recuero. Idem segundo, don Pedro Sáinz Gutiérrez.

**SECCION DIECIOCHO**

Presidente, don Enrique García Reyes. Suplente, don Jacinto Jiménez. Adjunto primero, don Luis Alvarez Navarro. Idem segundo, don Angel Alvarez Sánchez. Suplente primero, don Tomás Vaquero Arias. Idem segundo, don Juan Tomás Herrero.

**SECCION DIECINUEVE**

Presidente, don Ricardo Campos Renados. Suplente, D. Ruperto Chávarri Batres. Adjunto primero, don Isidro Alberota Catalá. Idem segundo, don Fernando Alfaya Pérez. Suplente primero, don Angel Vigue Pérez. Idem segundo, don Narciso Vida Pascual.

**SECCION VEINTE**

Presidente, don Enrique Alcaraz Martínez. Suplente, don Roberto Wirtich Valina. Adjunto primero, don Luis Aguado Rodríguez. Idem segundo, don Pedro Alonso Sañudo. Suplente primero, don Rafael del Valle Jove. Idem segundo, don José Torreño Cobos.

**SECCION VEINTIUNA**

Presidente, don Pedro Jiménez Sandi. Suplente, don Luis Madariaga Mora. Adjunto primero, don Indalecio Alberca Sánchez. Idem segundo, don Inocente Abad Zaya. Suplente primero, don Víctor Vega Bello. Idem segundo, don Constantino Vázquez Jiménez.

**SECCION VEINTIDOS**

Presidente, don José Berendiaran Ruiz. Suplente, don Emilio Xifra Bonilla. Adjunto primero, don Marcelino Alberin Villacampo. Idem segundo, don José Ignacio Alberti Gómez. Suplente primero, don Luis Viala Astor. Idem segundo, D. Fernando Xifra López.

**SECCION VEINTITRES**

Presidente, don Juan Alonso de Pedro. Suplente, don Higinio Madián Lucero. Adjunto primero, don Antonio Alvarez Cierzo. Idem segundo, don Manuel Abascal Cordobés. Suplente primero, don Inocente Varela López. Idem segundo, don Santiago Vargas Gutiérrez.

**SECCION VEINTICUATRO**

Presidente, don Emilio López López. Suplente, don Cipriano Vázquez Lagares. Adjunto primero, don Jesús Aguilar Sánchez. Idem segundo, don Francisco Abadía Rodríguez. Suplente primero, don Manuel Villar Pino. Idem segundo, don Bernardo Vázquez López.

**SECCION VEINTICINCO**

Presidente, don Pedro García Soñs. Suplente, don Quintín Plaza Bravo. Adjunto primero, don Federico Alaminos González. Idem segundo, don Luis Abades Alcón. Suplente



primero, don Juan Yadón Lozano. Idem segundo, don Francisco Villar Pino.

#### SECCION VEINTISEIS

Presidente, don Antonio Alarcón Polvoróz. Suplente, don Vicente Pi-Julio. Adjunto primero, don Pedro Alcoitra Fernández. Idem segundo, don Miguel Aguilar Lagos. Suplente primero, don Apolinar Velilla Abadeu. Idem segundo, don Blas Zamora Plaza.

#### SECCION VEINTISIETE

Presidente, don Inocente Lucas Hernández. Suplente, don Saturnino Viña Martín. Adjunto primero, don Vicente Carrasco Sánchez. Idem segundo, don Rafael Arana Grases. Suplente primero, don Jorge Francisco Tello. Idem segundo, don Antonio Villaciézos Benito.

#### SECCION VEINTIOCHO

Presidente, don Carlos Gutiérrez Zaboletto. Suplente, don Bernabé Marcial Moya. Adjunto primero, don Juan Alonso Cubar. Idem segundo, don Antonio Alvarez Díaz. Suplente primero, don José María del Valle García. Idem segundo, don Manuel Veley García.

#### SECCION VEINTINUEVE

Presidente, don Vicente Díaz Nicasio. Suplente, don Modesto Sanz Riaza. Adjunto primero, don Casto Alonso Echevarría. Idem segundo, don Julio Abad Huertas. Suplente primero, don Manuel Valero Algara. Idem segundo, don Joaquín Vargas Concol.

#### SECCION TREINTA

Presidente, don Manuel Barahona Muguena. Suplente, don Pedro Pérez Herrate. Adjunto primero, don Rafael Alvarez García. Idem segundo, don Casto Alonso Arribas. Suplente primero, don Amancio Vidal Corde. Idem segundo, don Carlos Vizcaino Asensio.

#### SECCION TREINTA Y UNA

Presidente, don Alberto González Gómez. Suplente, don Pedro Rico Mediuá. Adjunto primero, don Luis Algora Ariza. Idem segundo, don Julio Aguado Gómez. Suplente primero, don José María Viscohti Causerrada. Idem segundo, don Alejandro Zamadea Rodríguez.

#### SECCION TREINTA Y DOS

Presidente, don Alfonso Cabello Garllén. Suplente, don Emeterio Pola López. Adjunto primero, don Braulio Agudo Riaza. Idem segundo, don José Abellán García Pérez. Suplente primero, don José Vega de la Torre. Idem segundo, don Gabriel Verdasco Blasco.

#### SECCION TREINTA Y TRES

Presidente, don Manuel Alfonso Gutiérrez. Suplente, don Salvador Zapata Romero. Adjunto primero, don Juan Alfonso Sebastián. Idem segundo, don Leonardo Alcantarilla López. Suplente primero, don Narciso Villalvilla Torres. Idem segundo, don Modesto Yagüe González.

#### SECCION TREINTA Y CUATRO

Presidente, don Eloy Luis Andrés. Suplente, don Rafael Martín Sanley. Adjunto primero, don Antonio Acéro Sanz. Idem segundo, don Diego Aguilera Palou. Suplente primero, don Pedro Valladolid Molina. Idem segundo, don Bienvenido Yagüe Zamora.

#### SECCION TREINTA Y CINCO

Presidente, don José López Ra-

mos. Suplente, don Ezequiel Zabala Bilbao. Adjunto primero, don Francisco Dabo Campo. Idem segundo, don Francisco Bardán Mateo. Suplente primero, don Enrique Pizarro Aguado. Idem segundo, don José Silva Goyeneche.

#### SECCION TREINTA Y SEIS

Presidente, don Jesús Alcaide García. Suplente, don Félix Ubera Vela. Adjunto primero, don Lino Agudo Rodríguez. Idem segundo, don Agustín Alcaide Lazo. Suplente primero, don Mariano Uceda García. Idem segundo, don José Vergara Hernández.

#### SECCION TREINTA Y SIETE

Presidente, don José Acero Parrondo. Suplente, don Antonio Zazo Maroto. Adjunto primero, don Herenegildo Albero Villáriz. Idem segundo, don Félix Albero Trullen. Suplente primero, don Antonio Villascusa Sánchez. Idem segundo, don Luis Zazo Fernández.

#### SECCION TREINTA Y OCHO

Presidente, don Seraffín Lafuente Ruiz. Suplente, don Pedro Zabala Planelles. Adjunto primero, don Miguel Fernández Cudaer. Idem segundo, don Santiago Carro García. Suplente primero, don Antonio Sanz Corts. Idem segundo, don Mariano Sánchez Covisa.

#### SECCION TREINTA Y NUEVE

Presidente, don Rafael Aguila Muñoz. Suplente, don Angel Villar Cora. Adjunto primero, don Francisco Araunce López. Idem segundo, don Manuel Alcalde López. Suplente primero, don Lorenzo Villar Gallego. Idem segundo, don Emeterio Vivay Méndez.

#### SECCION CUARENTA

Presidente, don Leandro Antonio López Sáez. Suplente, don Rafael Villegas Monasterio. Adjunto primero, don Antonio Alvarez Alvarez. Idem segundo, don Luis Alonso Píñillas. Suplente primero, don Antonio Zapata del Amor. Idem segundo, don Juan Zapata Bueno.

#### SECCION CUARENTA Y UNA

Presidente, don José Gascón Díaz. Suplente, don Julió Valhondo Pérez. Adjunto primero, don Florentino Aguilar Pascual. Idem segundo, don Camilo Agromayor Gil. Suplente primero, don Juan Urvistondo Carretero. Idem segundo, don José Valverde Pino.

#### SECCION CUARENTA Y DOS

Presidente, don Francisco Cortazar de la Fuente. Suplente, don Pedro Paredes Muñoz. Adjunto primero, don Sergio Alonso Crespo. Idem segundo, don Miguel Alcázar Mena. Suplente primero, don José Valenzuela Zarambe. Idem segundo, don Miguel Vidal Drago.

#### SECCION CUARENTA Y TRES

Presidente, don Pedro Acuña Blasco. Suplente, don José Ventanilla García. Adjunto primero, don Jerónimo Barcala Escribano. Idem segundo, don Gabriel Briones Herrero. Suplente primero, don Ramón Vega Alvarez. Idem segundo, don Estanislao Vega González.

#### SECCION CUARENTA Y CUATRO

Presidente, don Leovigildo Arauz Martillo. Suplente, don José Urbina Gonzalo. Adjunto primero, don Felipe Alcalde Sanmartín. Idem segundo, don Teodoro Albaladejo Sánchez. Suplente primero, don Ramón Trujillo López. Idem segundo, don Pedro Valero Martín.

#### SECCION CUARENTA Y CINCO

Presidente, don Felipe Gil Mariscal. Suplente, don Santiago Torres Alonso. Adjunto primero, don José Alonso Martínez. Idem segundo, don Salvador Aguilera Pérez. Suplente primero, don Manuel Villalobos Gallardo. Idem segundo, don Alberto Zurita Ramos.

#### DISTRITO DEL HOSPITAL

##### SECCION PRIMERA

Presidente, don José Jiménez Blázquez. Suplente, don Francisco Rivero Pérez. Adjunto primero, don Ramón Almazán Almazán. Idem segundo, don Antonio Almería González. Suplente primero, don Rafael Yáñez Marco. Idem segundo, don Enrique Yáñez Marco.

##### SECCION SEGUNDA

Presidente, don Lorenzo López López. Suplente, don Antonio Vivancos Navarro. Adjunto primero, don Miguel Alonso García. Idem segundo, don Juan Alonso del Landaburca. Suplente primero, don Joaquín Vega Cardeñosa. Idem segundo, don Alejandro Vara Albior.

##### SECCION TERCERA

Presidente, don Carlos López Martín de las Mulas. Suplente, don Miguel Villalba Rodríguez. Adjunto primero, don Luis Alvarez Fernández. Idem segundo, don Julián Abejas Fuentes. Suplente primero, don Ramón Vila Rodríguez. Idem segundo, don José Vila Gamozaga.

##### SECCION CUARTA

Presidente, don Luis Díaz Fernández. Suplente, don José Vicente de San. Adjunto primero, don Víctor Alendiene Cano. Idem segundo, don Mariano Allas Fernández. Suplente primero, don Valentín Villamuelas Sánchez. Idem segundo, don Martín Vicente Salto.

##### SECCION QUINTA

Presidente, don José del Agua Cuadrado. Suplente, don Alfredo Seuda Guerrero. Adjunto primero, don Antonio Alba Amor. Idem segundo, don Antonio Alfonso Momen. Suplente primero, don Ricardo Tejera Simón. Idem segundo, don José Zúñiga Martín.

##### SECCION SEXTA

Presidente, don Rafael Alcalde de la Fuente. Suplente, don Victoriano Santisteban Copotillo. Adjunto primero, don Emilio Gutiérrez Gameiro. Idem segundo, don Gabriel Colomo de la Villa. Suplente primero, don Luis Villanova Rueda. Idem segundo, don Antonio Villandiego Merino.

##### SECCION SEPTIMA

Presidente, don Joaquín Llorente Aranda. Suplente, don Ramón Rus Frasserra. Adjunto primero, don José María Alarcón Zafra. Idem segundo, don Emilio Aguado Gómez. Suplente primero, don Marcelino Vivanco López. Idem segundo, don Esteban Villega Toro.

##### SECCION OCTAVA

Presidente, don Emilio Fuentes Fernández. Suplente, don Luciano Zúñiga de la Fuente. Adjunto primero, don Manuel Alhaja Martínez. Idem segundo, don Emilio Alonso Honorio. Suplente primero, don José Yagüe de Agustín. Idem segundo, don Luis Villahoz Díaz.

##### SECCION NOVENA

Presidente, don Ignacio Brunet García. Suplente, don Miguel Pérez

Rubio. Adjunto primero, don Simón Alcocer Polo. Idem segundo, don Lucas Alcocer Rodríguez. Suplente primero, don Basilio Zarzalejo Barón. Idem segundo, don Roque Yubero Sevilla.

#### SECCION DECIMA

Presidente, don Andrés Aceña Pozo. Suplente, don Enrique Vilella Monzón. Adjunto primero, don Hilario Alarilla Bravo. Idem segundo, don Francisco Asenjo Sánchez. Suplente primero, don Lorenzo Villaverde López. Idem segundo, don Juan Vila Arroyo.

#### SECCION ONCE

Presidente, don Antonio Alcodosi Bellido. Suplente, don Sergio Visco Fernández. Adjunto primero, don Gabriel Olmarra Hiela. Idem segundo, don Andrés Alonso Hernández. Suplente primero, don Juan Viejo Valdehita. Idem segundo, don Salvador Bidegáin García.

#### SECCION DOCE

Presidente, don Miguel Alareo Pardo. Suplente, don Felipe Martín Rubiate. Adjunto primero, don José Alonso Rodríguez. Idem segundo, don José Alonso Vidal. Suplente primero, don Castor Peral Tamiñón. Idem segundo, don Cipriano Zabalzo Mejía.

#### SECCION TRECE

Presidente, don Rafael Clavijo Espina. Suplente, don Gabriel Yebra Reus. Adjunto primero, don Bernardino Acosta Poveda. Idem segundo, don Florentino Almazán Yauza. Suplente primero, don Francisco Vilar Cuadrado. Idem segundo, don Mariano Zamora Vázquez.

#### SECCION CATORCE

Presidente, don Casimiro Avilés Colás. Suplente, don José Medina Lopez. Adjunto primero, don Ignacio Alarcón García. Idem segundo, don Juan Abeldán Rubio. Suplente primero, don Luis Villanueva García. Idem segundo, don Julián Villamor Fernández.

#### SECCION QUINCE

Presidente, don Julián Alaneuns Cervantes. Suplente, don Feliciano María María. Adjunto primero, don Julián Alarcón de la Torre. Idem segundo, don José Abreira Abellán. Suplente primero, don José María Vieña D'Sastre. Idem segundo, don Alejo Vidal Torres.

#### SECCION DIECISEIS

Presidente, don Silverio Alamo Romeral. Suplente, don Antonio Vega Crespo. Adjunto primero, don Luis Amador González. Idem segundo, don José Aldehuela González. Suplente primero, don Antonio Urrea Cobo. Idem segundo, don Pablo Urias Barragán.

#### SECCION DIECISIETE

Presidente, don Adalberto Alcolea García. Suplente, don Antonio Torres Díaz. Adjunto primero, don Francisco Alcocer Alahor. Idem segundo, don Julio Aguado Marín. Suplente primero, don Francisco Vicente López. Idem segundo, don José Vera López.

#### SECCION DIECIOCHO

Presidente, don Agustín Llorente Iglesias. Suplente, don Andrés Vinueza. Adjunto primero, don Maximino Alejandro Andradás. Idem segundo, don Pedro Algaba Marín. Suplente primero, don Ramón Vicente Vega. Idem segundo, don Alejandro Vicente Serrano.



**SECCION DIECINUEVE**

Presidente, don Gregorio Albarra-  
cín Huélamo. Suplente, don Luis  
Waller Campuzano. Adjunto pri-  
mero, don Rafael Albarrán Jiménez.  
Idem segundo, don Santiago Alcan-  
zarilla Bernardo. Suplente primero,  
don Angel Valle Menéndez. Idem se-  
gundo, don Vicente Valbuena Ro-  
dríguez.

**SECCION VEINTE**

Presidente, don Felipe Aguilar  
Ruiz. Suplente, don Francisco Mar-  
tín García. Adjunto primero, don  
Francisco Aguilera Jiménez. Idem  
segundo, don Higinio Agustín Gar-  
cía. Suplente primero, don Vicente  
Vindel González. Idem segundo, don  
Gonzalo Vindel González.

**SECCION VEINTIUNA**

Presidente, don Mariano Gutié-  
rrez Gil. Suplente, don Toribio Sam-  
per Yrizar. Adjunto primero, don  
Manuel Ail Sánchez. Idem segundo,  
don Rafael Alba Genis. Suplente  
primero, don Pedro Vázquez Mon-  
talbo. Idem segundo, don Joaquín  
Vera Benavente.

**SECCION VEINTIDOS**

Presidente, don Miguel Alejandro  
Camarero. Suplente, don Gerardo  
Morcillo Cidoncha. Adjunto prime-  
ro, don Bartolomé Olías Jurado. Idem  
segundo, don Antonio Alonso Bar-  
rio. Suplente primero, don José Vi-  
cente Rebollo. Idem segundo, don  
Leonardo Ventas López.

**SECCION VEINTITRES**

Presidente, don Pedro Durán Rey.  
Suplente, don Salvador Vicioso  
Gach. Adjunto primero, don Emilio  
Acebedo Traperero. Idem segundo,  
don Guillermo Alvarado Zamora.  
Suplente primero, don Feliciano Ve-  
ga Mayor. Idem segundo, don Pedro  
Vega Vicente.

**SECCION VEINTICUATRO**

Presidente, don Tomás Laranez  
de la Cierva. Suplente, don Simón  
Ortega Rosado. Adjunto primero,  
don Domingo Almarza Herrero.  
Idem segundo, don Juan Alonso  
Hernández. Suplente primero, don  
Eugenio Viejo Montalbo. Idem se-  
gundo, don Manuel Verdoso San-  
tiago.

**SECCION VEINTICINCO**

Presidente, don Joaquín Gallardo  
Rico. Suplente, don Agustín Urce-  
lay Echevarría. Adjunto primero,  
don Antonio del Alamo Pirla. Idem  
segundo, don Nicolás Alcocer Avi-  
la. Suplente primero, don José Cán-  
dido Verdís Sánchez. Idem segundo,  
don Francisco Verdes Zapatero.

**SECCION VEINTISEIS**

Presidente, don Francisco Lillo  
García. Suplente, don Antonio Ruiz  
Alvarez. Adjunto primero, don An-  
tonio Alix Alix. Idem segundo, don  
Vicente Agulló Linares. Suplente  
primero, don Bernardo Torreblanca  
Martínez. Idem segundo, don Do-  
mingo Tejero Ramos.

**SECCION VEINTISIETE**

Presidente, don Miguel Almansa  
de la Cruz. Suplente, don Manuel  
Villar Ibarrola. Adjunto primero,  
don Mariano Alonso Alvarez. Idem  
segundo, don Cosme Alonso Caba-  
llero. Suplente primero, don José  
Vega Sanz. Idem segundo, don An-  
tonio Vázquez Anchivin.

**SECCION VEINTIOCHO**

Presidente, don Román Gamboa  
Martín. Suplente, don José Villagar-  
cía Alvarez. Adjunto primero, don  
Agustín Aguilar Molín. Idem segun-  
do, don José Alvarez Pérez. Suplen-  
te primero, don Pedro Vinagre Hi-  
guera. Idem segundo, don Teodoro  
Villanueva González.

**SECCION VEINTINUEVE**

Presidente, don Rufino Fernández  
Brema. Suplente, don José Villa-  
real Fernández. Adjunto primero,  
don Manuel Alcázar García. Idem  
segundo, don Manuel Alonso Galán.  
Suplente primero, don Víctor Villa  
Montero. Idem segundo, don Carlos  
Vicente Porteros.

**SECCION TREINTA**

Presidente, don Leopoldo Agraz  
Navarro. Suplente, don Marcelino  
Segovia Martínez. Adjunto primero,  
don Francisco Graú Vargas. Idem  
segundo, don Marcelino López Es-  
teban. Suplente primero, don Rafael  
Renedo Mongina. Idem segundo,  
don Julio Molina Juan.

**SECCION TREINTA Y UNA**

Presidente, don Esteban Alcaide  
Poyo. Suplente, don Andrés Ramos  
Berrocal. Adjunto primero, don  
Calos Ambusito Mares. Idem segun-  
do, don José Alonso Díaz. Suplente  
primero, don José Valverde Martí-  
nez. Idem segundo, don Juan Va-  
lencia Martínez.

**SECCION TREINTA Y DOS**

Presidente, don Félix Aguado  
Sánchez. Suplente, don Eustaquio  
Villaolilla Ballesteros. Adjunto pri-  
mero, don Carlos Alcalde García.  
Idem segundo, don Pedro Alcalde  
Santander. Suplente primero, don  
Juan Vega Misquica. Idem segundo,  
don Antonio Vecino Valiente.

**SECCION TREINTA Y TRES**

Presidente, don Venancio López  
Marefit. Suplente, don Francisco  
Velasco Martínez. Adjunto primero,  
don Francisco Aldea Ballesteros.  
Idem segundo, don Francisco Alon-  
so Hernández. Suplente primero,  
don Felipe Velasco Guerrero. Idem  
segundo, don Adolfo Velasco Gue-  
rrero.

**SECCION TREINTA Y CUATRO**

Presidente, D. Antonio Jiménez  
Andrade. Suplente, D. José Justo  
Gómez. Adjunto primero, D. Castor  
Auque Sánchez. Idem segundo, don  
Esteban Arabendia Sánchez. Su-  
plente primero, D. Francisco To-  
más Costa. Idem segundo, D. Ana-  
cleto Toledano Rodríguez.

**SECCION TREINTA Y CINCO**

Presidente, D. Antonio Hernán-  
dez Alvarez. Suplente, D. Pedro  
Martínez Martínez. Adjunto prime-  
ro, D. Mariano Asuar Díez. Idem se-  
gundo, D. Primo Manuel A. de  
Aragón. Suplente primero, D. José  
Yáñez Linares. Idem segundo, don  
Luis Vicente Matas.

**SECCION TREINTA Y SEIS**

Presidente, D. Luis Atalaya Vi-  
llegas. Suplente, D. Benigno Vizcaí-  
no Ibáñez. Adjunto primero, D. Ela-  
dio Olgosa Vallano. Idem segundo,  
don Mariano Alcaide Soriano. Su-  
plente primero, D. Esteban Visús  
Martín. Idem segundo, D. Mariano  
Visús Gestes.

**SECCION TREINTA Y SIETE**

Presidente, don Blas Albarrán  
Marcas. Suplente, don Juan Zabale-  
ta Rubio. Adjunto primero, don Pau-  
lino Aguilar Hernando. Idem segun-  
do, don Manuel Albea Sanz. Suplen-  
te primero, don Rogelio Viveros  
Martín. Idem segundo, don José Vi-  
dal Suárez.

**SECCION TREINTA Y OCHO**

Presidente, don Manuel Almagro  
Galán. Suplente, don Gregorio Mon-  
tero Pegrete. Adjunto primero, don  
Emilio Alonso Fernández. Idem se-  
gundo, don Giménez Alonso Malta.  
Suplente primero, don José Vázquez  
Alvarez. Idem segundo, don Manuel  
Vargas Muñoz.

602. Que atendiendo a las razones expuestas por el señor Di-  
putado Visitador del Hospital Provincial se eleve a 75 pesetas la  
consignación de los enfermeros al servicio de los Hospitales de la  
Beneficencia Provincial, debiéndose pasar este acuerdo a la Comi-  
sión de Hacienda a los efectos de habilitación del crédito necesario  
para la efectividad del aumento que se propone.

603. Aceptar el cargo de estancias que cause en el Manicomio  
de Ciempozuelos, desde primero de agosto próximo venidero; Mi-  
guel Municipio Burgos, que, a pesar de ser de la provincia de Segovia,  
acredita llevar en ésta de Madrid, una residencia superior a  
diez años, de acuerdo con lo solicitado por su esposa Marcelina Re-  
neda.

604. Aprobar la cuenta rendida por el funcionario de esta Cor-  
poración don Fernando Mellado Romero, de los gastos ocasiona-  
dos con motivo de la conducción de dementes, desde el Hospital  
Provincial y Manicomio de Ciempozuelos, a las provincias de Cór-  
doba, Sevilla y Cádiz, importante 1.249,85 pesetas.

605. Acceder a lo solicitado por la anciana Ana Muñoz Cabre-  
ro, concediéndole el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador,  
por justificar debidamente, reúne las condiciones reglamentarias.

606. Acceder a lo solicitado por doña Dolores Alzamora Pas-  
tor, doña Dolores Gutiérrez de la Solana y don Abilio Pérez Sanz,  
concediendo el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las  
Mercedes a las niñas María de los Dolores e Isabel Alzamora, Ma-  
tilde González y Gutiérrez de la Solana y Dolores del Valle Gran-  
da, números 886, 887, 888 y 889, respectivamente, del registro de  
turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases es-  
tablecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

607. Adjudicar definitivamente a D. Jacobo Schneider Wernly  
las obras para el suministro y montaje de las instalaciones de ele-  
vación y presión para abastecimiento de aguas al nuevo Hospicio  
Provincial, con las modificaciones propuestas por los señores Ar-  
quitectos provinciales, en la cantidad alzada y total de 89.575,51 pe-  
setas, por ser la proposición más ventajosa de las dos presentadas  
al concurso celebrado el día 18 de Marzo último.

608. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España

bre la necesidad de nombrar un obrero mecánico especializado para  
atender el servicio de calefacción del Pabellón de Puericultura.

**Sesión extraordinaria del día 30 de Julio de 1931**

588. Designar por unanimidad a D. Manuel Duque Otero para  
el cargo de Recaudador de cédulas personales del distrito de la  
Universidad.

589. Designar, previo sorteo entre los solicitantes, recaudador  
de cédulas personales del distrito de la Latina a D. José Joaquín de  
Abreu e Iturbide.

**Sesión del día 6 de agosto de 1931**

590. Que en tanto se estudia la solución definitiva continúen  
prestando servicio los temporeros adscritos a cédulas, y que por  
la Intervención se abonen sus haberes.

591. Aprobar la moción del Diputado Visitador de la Inclusa y  
Colegio de la Paz proponiendo se le autorice para realizar, en unión  
del señor Director del Establecimiento, una visita a Santander y  
Coruña, en donde están instaladas las dos Colonias de niñas de  
dicho Establecimiento.

592. Nombrar, previo examen de aptitud, a propuesta de la  
Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos y en cumpli-  
miento de la legislación vigente, chofer de la Corporación, con el  
jornal diario de 8,50 pesetas, a Julio Lara Arenas.

593. Aprobar el acta de recepción definitiva de la instalación  
de lavadero y secadero mecánico, efectuada en el Asilo de San  
Isidro Labrador, por haber transcurrido el plazo de garantía pre-  
venido en el pliego de bases, que sirvió para el concurso al efecto  
celebrado, sin que se produjeran averías ni deterioros de ninguna  
clase en la misma, y en su consecuencia declarar de abono a la  
Casa «Carbonell y Compañía», la cantidad de 3.585,75 pesetas,  
retenida, como garantía, al efectuarse la recepción provisional.

594. Disponer se expida, de conformidad con lo solicitado por  
D. J. Rafael Belda y Garrido, el certificado que interesa, haciendo  
constar haberse realizado la desviación de la línea de conducción de



**SECCION TREINTA Y NUEVE**

Presidente, don Sebastián Alcázar Martínez. Suplente, don Julián Vivar Ruiz. Adjunto primero, don Vidal Aleso Blázquez. Idem segundo, don Juan Pedro Almendros Córdoba. Suplente primero, don Ramón Villanar García. Idem segundo, don Nicasio Vialfn Toledano.

**SECCION CUARENTA**

Presidente, don José López Segura. Suplente, don Julián Tordesillas de Lara. Adjunto primero, don Sixto Abelardo González. Idem segundo, don Camilo Aldas Martín. Suplente primero, D. José Villodengos Corral. Idem segundo, don Angel Vergara Marqués.

**SECCION CUARENTA Y UNA**

Presidente, don Sebastián Ayen Vayo. Suplente, don Aquilino Oye-ro Torre. Adjunto primero, don Elías Aguitar Pozas. Idem segundo, don José Alonso Sardena. Suplente primero, don Pascual Vidal Vacal. Idem segundo, don Rafael Vidal Havano.

**SECCION CUARENTA Y DOS**

Presidente, don Antonio Jiménez Olea. Adjunto primero, don Francisco Vivas de la Rosa. Adjunto primero, don Francisco Alegre Incógnito. Idem segundo, don Buenaventura Athama Manso. Suplente primero, don Faustino Vival Blanco. Idem segundo, don Enrique Vázquez Muñoz.

**SECCION CUARENTA Y TRES**

Presidente, don Saturnino López del Barrio. Suplente, don Simón Vecino Jiménez. Adjunto primero, don Claudio Arisgue Gutiérrez. Idem segundo, don Esteban Avi6n de Nicolás. Suplente primero, don Juan Val-

verde Cambreño. Idem segundo, don Juan Valladolid Valverde.

**SECCION CUARENTA Y CUATRO**

Presidente, don Bonifacio de Agustín Clemente. Suplente, don Francisco Manuel Lacera Mora. Adjunto primero, don Pedro Albiac Palacios. Idem segundo, don Ramón Alembilla Hernando. Suplente primero, don Pascual Verdís Pinera. Idem segundo, don José María Vera Dorado.

**SECCION CUARENTA Y CINCO**

Presidente, don Aurelio Aguillo Havasidas. Suplente, don Ismael Yeste Martínez. Adjunto primero, don Fabián Alcázar Roger. Idem segundo, don Angel Alberloz Uvel. Suplente primero, don Francisco Villalbilla Cascueña. Idem segundo, don Enrique Villagrevigil García.

**UNION ELECTRICA MADRILEÑA****Obligaciones 5 por 100. Sociedad de Electricidad del Mediodía**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago de un cup6n número 116, vencimiento 30 de septiembre del corriente, de las Obligaciones 5 por 100, emitidas por la Sociedad de Electricidad del Mediodía en 1.º de octubre de 1902.

El expresado pago se verificará a partir del 1.º de octubre próximo, a razón de pesetas 6,25 por cup6n, deduciéndose de este importe los impuestos correspondientes.

La presentación y cobro de cupones podrá hacerse en los siguientes establecimientos bancarios: Banco

Urquijo, Madrid; Banco Urquijo de Guipúzcoa, San Sebastián; Banco Urquijo Catalán, Barcelona; Banco Urquijo Vascongado, Bilbao; en Granada, Banco Urquijo (Agencia de Granada); en Sevilla, Banco Urquijo (Agencia de Sevilla), y en Gij6n, Banco Minero Industrial de Asturias.

También se harán efectivos en las Oficinas de esta Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 25, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1931. Valentín Ruiz Senén, Consejero y Director Gerente.

(A.—1.851)

**Banco Vitalicio de España**

Seguros.—Rambla de Cataluña, 18  
BARCELONA

Habiéndose extraviado la póliza número 54.665, librada a D. Francisco Plá Laporta, de Madrid, en 26 de agosto de 1901, se hace constar que si no fuere presentada en la Dirección indicada dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que conste de los documentos que obran en esta Sociedad.

(A.—1.861)

**AVISO**

Se ha traspasado la carnicería sita en Madrid, calle de Caramuel, número 9, de la propiedad de D. Casiano Moreno, a D. Lucio Alonso, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado Establecimiento puedan pre-

sentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, 23 de septiembre de 1931.  
(A.—1.858)

**“SAN CARLOS” S. A.  
Vasco Andaluza de Abonos**

Venciendo en 1.º de octubre próximo el cup6n núm. 14 de las Obligaciones de esta Sociedad (Fábrica de Sevilla), se pone en conocimiento de los señores tenedores de las mismas que, a partir de esta fecha, quedará abierto el pago del mencionado cup6n, libre de impuestos, en el domicilio social, Madrid, calle de Columela, núm. 5; en el Banco de Bilbao, de Bilbao, y en la Banca Marsans, S. A., de Barcelona.

Madrid, 19 de septiembre de 1931.  
(A.—1.853)

**CONSULTORIO MEDICO  
PACIFICO, 93**

Especialidades :-: Consulta diaria  
muy económica

**ORIA Y GALINDEZ**

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3  
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono, 53209

aguas a la actual Plaza de Toros y Hospital de San Juan de Dios, y que atravesaba terrenos sitos en la calle de Lombia, con fachadas a las de Hermosilla y Goya, por dicho señor adquiridos, y que en su consecuencia queda cancelada la obligación de servidumbre al objeto de solicitar se anule la indicación que con referencia a esta carga, existía en el Registro de la Propiedad, sobre la expresada finca.

595. Que por esta Corporación se proceda a la incautación de la fianza de 10.000 pesetas, constituida en la Caja Provincial por D. Eustasio Lasheras Menes, y que se requiera a este señor para que haga efectiva la cantidad de 7.150,85, que completa el importe del descubierto en que dicho señor se encuentra con esta Corporación, por su contrato de trabajos de explanación y movimiento de tierras en los solares sitos en el Cerro del Pimiento, propiedad de esta Diputación, toda vez que no ha hecho efectivas hasta la fecha más que 4.479,15 pesetas del total de 21.500 que, se obligó a satisfacer al hacersele la adjudicación del servicio.

596. Autorizar, atendiendo a las razones expuestas por el Arquitecto Jefe provincial, y por su carácter inaplazable y urgente, la ampliación de crédito, que en cuantía de 42.300 pesetas, se interesa para la completa terminación de las obras de reconstrucción y reforma de las Salas del Dr. Marañ6n, y que, a los efectos de habilitación del aludido crédito, se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda, encareciéndose a ésta la más rápida tramitación posible.

597. Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones facultativas y administrativas para la continuación y completa terminación de las obras de ampliación del Hospital Provincial y transformación de las Salas abohardilladas, cuyo importe asciende a la cantidad de 716.362,67 pesetas; que se anuncie la oportuna subasta para la adjudicación de estas obras, publicando solamente con el anuncio un extracto de los pliegos de condiciones, en armonía con la autorización establecida por el artículo 7.º del Reglamento de contratación, y que, atendiendo a las circunstancias que actualmente concurren en las Diputaciones provinciales, que impiden se dé a este acuerdo la ratificación de Pleno, de conformidad con lo que

previene el apartado 13 del artículo 6.º del citado reglamento, por afectar el importe de ejecución a varios presupuestos, se adopte este acuerdo, atendiendo a su carácter urgente e inaplazable, para la debida habilitación a sus fines del expresado Establecimiento, dándole el carácter y efectividad que en el repetido Reglamento se requieren, dando traslado a la Comisión de Hacienda a los efectos de habilitación de crédito suficiente en los presupuestos de los dos ejercicios próximos venideros.

598. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial, para que, por administración, y con cargo al disponible de 12.536,24 pesetas existente en la partida que «Para otras obras de conservación y reparación», se consigna en la Relación 9.ª del presupuesto parcial vigente del Hospital Provincial, proceda a la ejecución de las obras de reforma de la Sala de Junta del citado Establecimiento, cuyo presupuesto importa 4.854,08 pesetas.

599. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reparación del Pabell6n 4.º y de reforma de baños y lavabos en los Servicios generales del Hospital de San Juan de Dios, efectuada de conformidad con lo prevenido en el artículo 74 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta, debiéndose empezar a contar a partir de la fecha de la expresada recepción, el plazo de garantía que ha de preceder a la misma.

600. Que en tanto por esta Corporación no se adopte una resolución definitiva con relación a los enfermos dementes hospitalizados en el Hospital de San Juan, de Alcalá de Henares, se confirme en el cargo de Médicos externos del mismo, a los señores D. Mariano G6rriz y D. Eugenio Montoya, con carácter interino y en tanto sean necesarios sus servicios en el indicado Establecimiento, conforme al acuerdo de 5 de junio de 1930.

601. Aprobar las minutas de honorarios por los trabajos que por esta Corporación se les encomendaron para lo valorización del Instituto Psiquiátrico de San José, en Ciempozuelos, presentan los Arquitectos e Ingeniero Agr6nomo que integraron la Comisión especial al efecto constituida, y que se dé traslado del presente acuerdo a la Comisión de Hacienda a los efectos de habilitación del crédito necesario para su abono.